

DECRETO N° 088/94

VISTO Y CONSIDERANDO:

La Resolución N° 727/94 por la que el Concejo Deliberante sanciona la Ordenanza ratificando el Contrato de locación de obra suscripto entre la Municipalidad de Capilla del Monte y el Estudio Jurídico integrado por los Sres. José Antonio Buteler, Gustavo Daniel Franco y Juan José Saavedra, con fecha 4 de enero de 1994;

Por ello, el Departamento Ejecutivo Municipal
D E C R E T A

Art. 1°.-:PROMULGASE la Ordenanza N° 980/94, sancionada por Resolución N° 727/94 del Concejo Deliberante de Capilla del Monte.

Art. 2°.-:El presente Decreto sera refrendado por el Sr. Secretario Municipal de Economía y Finanzas.-

Art. 3°.-:de forma.-

Capilla del Monte, 6 de Julio de 1994.-

firmado: OSVALDO JOSE A. OROS
Sec. Ec. y Fzas.

DIEGO SEZ
Intendente Municipal